



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA
CELEBRADA EL DÍA
10 DE JULIO DE 2012**

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 10 de julio de 2012 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)

Secretario

D. José Sanmartín Torres

EXCUSAN SU ASISTENCIA

- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)

NO ASISTENTES

Ninguno

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 2º. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.**
- 3º. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2009 y 2010.**
- 4º. Constitución del Ayuntamiento como empresa taurina.**
- 5º. Desafectación del solar sito en la calle Torija 17.**
- 6º. Modificación del inventario.**
- 7º. Información de Alcaldía.**
- 8º. Ruegos y preguntas.**

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 191 y 193, 4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90, 2º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 por Resolución de alcaldía de fecha 1 de junio de 2012.

La Corporación queda enterada.

4º- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA TAURINA.

Resultando que el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 18 y 19 de agosto de 2012.

Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 87/1998, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Espectáculos Taurinos Populares que se Celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede que el Ayuntamiento se constituya en empresa taurina.

El Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: "Constituirse el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara en empresa taurina a todos los efectos, con C.I.F. P-1901800A, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 18 y 19 de agosto de 2012".

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:



- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

5º DESAFECTACIÓN DEL SOLAR SITO EN LA CALLE TORIJA 17.

Expuesta por el Alcalde-Presidente la existencia de un posible sobrante de vía pública en la calle Torija 17, y habiéndose comprobado con posterioridad a su inclusión en el orden del día, que dicha zona puede estar considerada en realidad como calle en las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92, 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el Alcalde-Presidente solicita la retirada de este punto del orden del día en tanto se reciba el informe técnico correspondiente.

Sometida la retirada del orden del día a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

6º- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO.

Vistos los datos de titularidad catastral referentes a las siguientes parcelas: 19018A006000030000KW, 19018A006900280000KT y 19018A006900290000KF, que figuran a nombre de Antonio Vicente Abad, sin número de NIF, y la parcela 6336765VL9063E0001BK que figura a nombre de Luisa Barrionuevo Escudero, con NIF 02945410F.

Teniendo en cuenta que las tres primeras parcelas son de titularidad municipal, al ubicarse en ellas desde tiempo inmemorial los depósitos de agua de esta localidad, y que lo mismo ocurre con la cuarta, que es un vial público, según consta en las normas subsidiarias vigentes en Aldeanueva de Guadalajara.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 9, 2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y el artículo 4, 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero-. Incorporar al inventario las fincas catastrales siguientes: 19018A006000030000KW, 19018A006900280000KT y 19018A006900290000KF, como bienes de dominio y servicio público, y la parcela 6336765VL9063E0001BK como bien de dominio y uso público.



Segundo-. Solicitar de la Gerencia Territorial del Catastro Inmobiliario de Guadalajara la rectificación de la titularidad catastral de las citadas fincas, a favor del Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara con CIF P-1901800A.

Tras debate, sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

El Alcalde-Presidente da cuenta del escrito de la Gerencia Territorial procediendo al cambio de titularidad catastral de las siguientes fincas, a favor del Ayuntamiento: 19018A006000030000KW, 19018A006900280000KT y 19018A006900290000KF.

La Corporación queda enterada.

7º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Informa el señor Alcalde-Presidente sobre las siguientes cuestiones:

- La intención de la Corporación de celebrar el cumplimiento de los cincuenta años de servicio del sacerdote de la localidad.
- Proceder al arreglo del parque en el que se encuentran los columpios situados en la Plaza de la Constitución, contrato de competencia de Alcaldía, según su cuantía y lo dispuesto en la Disposición Adicional 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación se da por enterada.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Alcalde

El Secretario